REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 1.493/B

RETIRO, 24 de abril de 2014.-

VISTOS:

- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio Nº 104 y 109 de Jefe Desarrollo Comunitario autorizados por Sr. Alcalde (S);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley №18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. №2-19.602;

CONSIDERANDO:

1º Rendiciones de pasajes de las funcionarias;

DECRETO:

1º Páguese viático y reembólsese pasajes por cometidos a las Funcionarias que se indican a continuación, autorizadas por el Sr. Alcalde (S);

FUNCIONARIO	FECHA HORARIO	ACTIVIDAD	REEMBOLSO	VIATICO
Irene Norambuena Urra Run. Nº 09.951.184-2 Administrativo 17º Encargada PASIS	23/04/2014 09:00 a 16:30 hrs.	A Talca, reunión Chile Cuenta.	\$5.600	\$15.490
Paulina Corvalán Flores C.I. 16.827.296-0 Profesional Grado 11º	23/04/2014 09:00 a 16:30 hrs.	A Talca, reunión Chile Cuenta.	\$4.000	\$19.086

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 y 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

3º Reembólsese gastos de pasaje de acuerdo a rendiciones adjuntas y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

SADMINISTRADOR SAMUNICESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ

DEL ALCALDAdministrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

TS CAMPOS VASQUEZ

SECRS ecretario Municipal (S)

- Alcaldía, - Interesadas, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia, - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /

CLG/GBT/iep